

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 968,

EN CONCON, 29 MAR 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- G. Memo N° 49 de fecha 21 de marzo del 2023 de la Dirección de Secplac, en donde solicita la contratación a través de Servicio Especializado de **ALEXIS FERNANDO GONZALEZ ACUÑA, RUT N° [REDACTED]** adjuntando Términos de Referencia para Abogado Experto en Derecho Público, asignado a Secplac
- H. Certificado de disponibilidad N° 423 de fecha 28 de marzo de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad (s), por un monto total de \$ 7.800.000, imputado a la cuenta 22 11 999 001 denominado OTROS FONDOS PROPIOS

CONSIDERANDO: Por la gran cantidad de licitaciones generadas por el plan de obras 2023 se necesita contar con apoyo técnico suficiente para lograr el cumplimiento de las metas establecidas, por lo que se propone contratar en este caso el **ALEXIS FERNANDO GONZALEZ ACUÑA, RUT N° 16.757.832-2**, experto en Derecho Público, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **ALEXIS FERNANDO GONZALEZ ACUÑA, RUT N° [REDACTED]** por la suma total de \$ 7.800.000, como abogado Experto en Derecho Público, asignado a la Dirección de Secplac, desde el 01 de abril al 30 de septiembre del 2023, sus honorarios mensuales corresponde a \$ 1.300.000 por 6 meses, retenciones incluidas, de acuerdo a términos de referencia
- 2.- **SOLICITASE** los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105. 106. 107 y siguientes del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Secplac .
- 4.-**DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Director de Secplac, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GOBOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PJM/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado